



## de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 212

Sábado 24 de Septiembre

AÑO DE 1949

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Paseo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1949. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

### VALDEFUENTES

#### Señas de los semovientes

Carnero blanco, con cuernos, letras R y P en uno de sus costillares. (6 pstas.) 3363

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### EDICTO

Provincia de Cáceres.—Zona de Valencia de Alcántara.—Término municipal de Valencia de Alcántara.—Concepto: Derechos Menores.—Presupuesto: 1949

Marcelo Bravo Sancho, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos al Tesoro Público de certificaciones de descubiertos del concepto y presupuestos arri-

ba expresado, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Resultando negativas cuantas gestiones se han practicado para venir en conocimiento del actual paradero de los deudores en este expediente, así como que exista en esta villa persona alguna que les represente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda requerirles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este expediente, señalen domicilio o representante y hagan efectivo los descubiertos, con el recargo de apremio del 10 por 100, transcurrido el cual, incurrirán en los recargos del 20 por 100, y si no lo efectúan en el plazo indicado, se decretará la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y la ejecución contra los bienes que se designen.

Números, nombres y apellidos de los deudores e importe de los descubiertos

- 63,17 Manuel Piris Núñez, 168'45.
- 66,20 María Piris Núñez, 346'46
- 71,25 Isabel Piris Costa, 475'02.
- 77,01 María José Bernaldo Rato, 68'92.
- 82,36 Engracia Gómez Boyero, 414.
- 102,101 Joaquina Picado Gabancha, 275'68.
- 298,180 Carmen T. Morato, 96'93.
- 299,181 Joaquín Bravo, 237'96
- 300,182 Paula Rosado, 331'48.
- 301,183 Emilia González, 234'42
- 303,185 Cipriana Rosado, 866.
- 304,186 Manuela Rosado, 193'94
- 305,187 Josefa Feliciano, 145'30.
- 307,189 Joaquina Piris, 630'55.
- 308,190 Emilio Rodríguez, 802'05
- 310,192 María Brito, 1.168'62.
- 311,193 Francisco Higuero, 68'92
- 312,194 Vicenta Pereira, 279 63.
- 313,195 Zacarías Magariño, 261'20.
- 314,196 Petra González, 46'22.
- 315,199 Joaquín Valderas, 527'44
- 316,198 José Garzón, 432'93.
- 317,199 Vicente Garzón, 5.529'60
- 318,200 María Juana Morato, 219'04.
- 319,201 Petra Fernández, 219 04.
- 320,202 Isabel Silva, 219 04.
- 321,203 Joaquina Carrillo, 57'40.

- 322,204 Francisca Higuero, 44'32.
- 323,205 Pilar Carballo, 75'28.
- 324,206 Juan Morgado, 81'50.
- 325,207 María Brito, 363'77.
- 326,208 María Vicho, 196'44.
- 327,209 Juan Morgado, 104'49.
- 328,210 Juana González, 294'66.
- 332,214 Emilia Vas, 54'08.
- 60,58 María José Miguel, 144.
- 341,219 Manuela P. Reyes, 43'85
- 342,220 Antonio S. Ferrera, 29'62.
- 343,221 María C. Núñez, 9'56.
- 344,222 Joaquina G. Sevilla, 97'24.
- 345,223 Rosalía B. Díaz, 52'02.
- 346,224 María G. Blanco, 45'26.
- 347,225 Pablo R. Briegas, 1.230.
- 348,226 Virginia C. Fernández, 136'82.
- 349,227 José Vas Núñez, 1 610.
- 350,228 Vicente G. Salgado, 207'70.
- 351,229 María López García, 62'91.
- 352,230 María Piris Rodríguez, 152'80.
- 353,231 Jacinto Araujo, 46'59.
- 354,232 José Silva, 22'68.
- 355,233 Teresa Piris, 14'68.
- 356,234 Teresa G. González, 587'98.
- 357,235 Carmen F. Morato, 1.430'24.
- 358,236 Delfín P. Carballo, 14'16.
- 359,237 Manuela A. Guapo, 31'86.
- 360,238 Francisco C. Olivenza, 74'67.
- 361,239 Manuel Mendoza, 54'72.
- 362,240 Lino Mendoza Piris, 49'74.
- 363,241 Luis Briega Rea, 67'17.
- 364,242 Joaquín E. Gómez, 74'64
- 365,243 Antonio R. Ramos, 795'48.
- 366,244 Vicente Bernal, 347'01.
- 367,245 Teresa Piris, 32'34.
- 368,246 Juan Rodríguez, 210'22.
- 369,247 Benito Rodríguez, 152'26.
- 370,248 Rosenda Simón, 1.227'10
- 371,249 María Bernardo González, 27'74.
- 372,250 Julio O. Rodríguez, 351'41.
- 388,266 Luisa Morato, 1.758'09.
- 389,267 José María Tabares, 235'50.
- 390,269 Catalina Bernardo, 140'84.
- 391,269 María Joaquina Pérez, 14'86.
- 392,270 Estrella Bernardo, 51'64

- 393,271 Agueda Núñez, 28'82.
- 395,273 Juana González, 542'63.
- 397,275 María José Miguel, 337'06.
- 398,276 María Joaquina Carrillo, 298'67.
- 399,277 Aurora Cano, 246'76.
- 400,278 Isabel Núñez, 666'57.
- 401,279 La misma, 478'50.
- 402,280 Joaquina Piris, 474'96.
- 403,281 Manuela Trinidad, 247'48.
- 404,282 María José Morato, 170'52.
- 405,283 Petra Seco, 87'80.
- 406,284 Francisca González, 258'40.
- 407,285 Antonio Piris, 891'45.
- 408,286 María Juana Morato, 898'78.
- 409,287 Telesfora González, 1.289'97.
- 410,288 Joaquina Silva, 92'52.
- 411,289 Antonia Ralo, 126.
- 412,290 Marcelo Borrella, 1.206'20.

Lo que hago público por medio del presente anuncio en cumplimiento de la misma.

Valencia de Alcántara a 15 de Septiembre de 1949 — El Auxiliar, Marcelo Bravo Sancho.

3341

## Hermanidad Sindical Mixta MONTANCHEZ

### Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, que desde el día de la fecha, se da comienzo en las Oficinas de la Hermanidad, al cobro del tercer trimestre del año en curso de las cuotas de Policía y Guardia Rural, el plazo dado a estos efectos (período voluntario), cumple el día CINCO de Octubre próximo, pasado dicho plazo, las cuotas no pagadas, pasarán el Agente Ejecutivo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Montánchez, 21 de Septiembre de 1949.—El Inspector Extraordinario, Rafael Gregori.

(30 pstas.)

3389.

# DELEGACION DE HACIENDA. -- Administración de Propiedades y Contribución Territorial

## CÁCERES = URBANA

# DOCUMENTOS COBRATORIOS -- AÑO 1950

## Registros fiscales aprobados, comprobados y revisados

RELACION comprensiva de las cantidades por que han de tributar los diferentes pueblos de esta provincia que se encuentran en dicho régimen, con indicación de las cantidades que como líquido imponible, Cuota para el Tesoro, Recargo municipal del 55 por 100, Recargo para el Tesoro del 20 por 100 y Recargo de Paro Obrero de aquellos pueblos que lo tienen establecido y total general de contribución que a los mismos corresponde.

Núm. de orden	Líquido imponible del Padrón	Líquido imponible de la Lista	Cuota para el Tesoro 17'20 por 100	Recargo municipal al 55 por 100	Recargo del 20 por 100 para el Tesoro	Recargo de Paro Obrero	Total general de Contribución
1	Acebo	81.057	13.845 66	7.615 11	2.769 13	—	24.229 90
2	Albalá	45.764 59	6.920 34	3.806 17	1.384 06	692 04	12.802 61
3	Alcántara	122.232 14	20.218 61	11.120 23	4.043 72	2.021 86	37.404 42
4	Alcuéscar	69.028	11.441 78	6.292 98	2.288 36	1.144 18	21.167 30
5	Aldeacentenera	60.582 75	9.089 30	4.999 11	1.817 86	—	15.906 27
6	Aldea del Cano	52.701	8.623 56	4.742 96	1.724 71	862 36	15.953 59
7	Aldeanueva de la Vera	33.587 84	5.185 87	2.852 23	1.037 17	518 59	9.593 86
8	Aldeanueva del Camino	53.829 10	8.078 32	4.443 08	1.615 66	—	14.187 06
9	Aliseda	66.145 85	10.796 43	5.938 04	2.159 29	—	18.893 76
10	Almaraz	23.010	3.465 46	1.906	693 09	—	6.064 55
11	Almoharín	58.419 44	8.829 62	4.856 29	1.765 92	882 96	16.334 79
12	Arroyo de la Luz	193.996 44	32.355 47	17.793 51	6.471 09	3.235 55	59.857 62
13	Arromolinos de Montánchez	35.049 75	5.510 36	3.030 70	1.102 07	—	9.643 13
14	Baños de Montemayor	70.630	11.448 66	6.296 77	2.289 73	—	20.035 16
15	Berzocana	33.515	4.716 07	2.593 84	943 21	471 61	8.724 73
16	Brozas	161.698 25	27.089 65	14.899 31	5.417 93	2.708 96	50.115 85
17	Cabezuela del Valle	24.086	4.029 62	2.216 29	805 92	—	7.051 83
18	CACERES	7.614 230 08	1.308.364 58	719.600 52	261.672 92	130.836 46	2.420.474 48
19	Campo Lugar	35.640	5.578 30	3.068 07	1.115 66	—	9.762 03
20	Cañahero	48.787 50	7.344 49	4.039 47	1.468 90	734 44	13.587 30
21	Cañaveral	65.858 35	9.982 61	5.490 44	1.996 52	998 26	18.467 83
22	Casar de Cáceres	93.026 65	15.494 04	8.521 72	3.098 81	1.549 40	28.663 97
23	Casar de Palomero	12.018 50	6.767 86	640 24	232 82	—	2.037 13
24	Casas de Don Antonio	11.763 75	1.744 42	959 43	348 88	174 44	3.227 17
25	Casas de Millán	31.809 68	4.810 39	2.645 71	962 08	481 04	8.899 22
26	Casatejada	31.232 69	4.537 69	2.495 73	907 54	453 77	8.394 73
27	Casillas de Coria	17.768	2.381 51	1.309 83	476 30	238 15	4.405 79
28	Ceclavín	88.450 12	14.405 11	7.922 81	2.881 02	1.440 51	26.649 45
29	Cerezo	4.817	387 17	212 94	77 43	—	677 54
30	Cilleros	114.380	19.273 29	10.600 31	3.854 66	—	33.728 26
31	Conquista de la Sierra	18.846	2.915 92	1.603 75	583 18	291 59	5.394 44
32	Coria	99.094	16.328 82	8.980 85	3.265 76	1.632 88	30.208 31
33	Cumbre (La)	47.018	6.662 94	3.664 61	1.332 59	—	11.660 14
34	Escorial	48.804	7.534	4.143 61	1.506 79	753 40	13.937 80
35	Galisteo	19.749	3.154 76	1.735 12	630 96	—	5.520 84
36	Garciaz	57.931	9.037 74	4.970 76	1.807 55	903 77	16.719 82
37	Garrovillas	98.003 75	16.108 53	8.859 69	3.221 71	1.610 85	29.800 78
38	Gata	89.710	85.285	8.067 96	2.933 80	1.466 90	27.137 68
39	Guadalupe	55.720 94	48.982 19	4.633 72	1.684 99	—	14.743 65
40	Herguivuela	31.176 50	20.779 72	2.614 13	950 59	475 30	8.792 98
41	Hervás	126.725 69	18.326 97	11.428 84	4.155 94	—	36.364 50
42	Herreruela	19.199 07	3.152 24	1.733 73	630 45	—	5.516 42
43	Hoyos	37.381 96	6.098 31	3.354 07	1.219 66	—	10.672 04
44	Ibáñez	54.341 34	8.971 58	4.934 37	1.794 32	897 16	16.597 43
45	Jaraicejo	37.912	5.802 94	3.191 61	1.160 59	580 30	10.735 44





46	Jaraiz	144.630	24.620 60	13.541 33	4.924 12	43.086 05
47	Jaramilla	36.844	3.354 78	2.945 13	1.070 96	9.370 87
48	Jerte	42.747	7.169 19	3.943 06	1.433 84	12.546 09
49	Logrosán	90.633 56	13.088 61	7.171 24	2.607 72	22.817 57
50	Losar de la Vera	59.969 15	9.280 84	5.104 45	1.856 18	17.169 85
51	Madrigalejo	57.897 44	9.400 48	5.170 26	1.880 10	17.390 89
52	Madroñera	76.483 83	11.576 40	6.367 02	2.315 28	21.416 34
53	Malpartida de Cáceres	96.420 25	16.335 23	8.984 37	3.267 05	30.220 17
54	Malpartida de Plasencia	65.785 19	10.686 54	5.877 60	2.137 31	19.770 10
55	Mata de Alcántara	28.927	4.605 47	2.533 01	8.520 12	16.459 26
56	Membrío	56.828 96	9.405 29	5.172 91	1.981 06	68.935 72
57	Miajadas	218.811 67	37.262 55	20.494 40	7.452 51	5.367 43
58	Mirabel	21.185	3.067 10	1.686 91	613 42	13.744 27
59	Monroy	47.625 86	7.429 34	4.086 13	1.485 87	25.359 11
60	Montánchez	90.286 28	14.490 92	7.970 01	2.898 18	46.084
61	Monteromoso	161.222	26.333 72	14.483 54	5.266 74	40.258 75
62	Moraleja	135.094	23.005	12.652 75	4.601	13.090 79
63	Navaconejo	45.242	7.480 45	4.114 25	1.496 09	82.565 74
64	Navalmoral de la Mata	272.708 14	44.630 13	24.546 57	8.926 03	18.247 82
65	Navas del Madroño	59.743 20	9.863 68	5.425 03	1.972 74	9.092 91
66	Oliva de Plasencia	33.885	5.195 95	2.857 77	1.039 19	14.954 61
67	Peralada de la Mata	58.774 75	8.545 49	4.700 02	1.709 10	7.801 57
68	Perales del Puerto	28.346 05	4.458 04	2.451 92	891 61	426.457 82
69	Plasencia	1.418.791 69	243.690 18	134.029 60	48.738 04	12.677 71
70	Plasenzuela	42.416	6.852 82	3.769 05	1.370 56	8.075 82
71	Puerto de Santa Cruz	29.915	4.614 76	2.538 11	922 95	7.531 79
72	Robedillo de Trujillo	29.522	4.071 24	2.239 18	814 25	3.354 49
73	Ruanes	13.615 75	1.916 85	1.054 27	383 37	16.044 86
74	Salorino	51.323 30	8.672 90	4.770 09	1.734 58	6.304 49
75	Salvatierra de Santiago	25.354	3.602 54	1.981 44	720 51	3.762
76	San Martín de Trevejo	16.949	2.149 72	1.182 34	429 94	4.583 93
77	Santa Ana	18.173	2.619 39	1.440 66	523 88	8.544 19
78	Santa Cruz de la Sierra	29.996	4.882 39	2.685 32	976 48	15.222 32
79	Santiago de Carbajo	53.276 75	8.698 47	4.784 16	1.739 69	15.711 38
80	Serradilla	59.844	8.492 64	4.670 95	1.698 53	5.382 48
81	Serrejón	22.107	3.075 70	1.691 64	615 14	14.366 99
82	Sierra de Fuentes	50.070 27	8.209 71	4.515 34	1.641 94	12.457 23
83	Talaván	42.061 78	6.733 64	3.703 50	1.346 73	17.551 91
84	Tornavacas	58.918	10.029 66	5.516 32	2.005 93	9.498 36
85	Torrejillas de la Tiesa	39.445 90	5.427 63	2.985 20	1.085 53	9.314 71
86	Torre de Don Miguel	31.328	5.034 98	2.769 24	1.007	4.688 98
87	Torre de Santa María	19.653	2.679 42	1.473 68	535 88	37.787 17
88	Torrejuncillo	125.676 88	20.425 50	11.234 02	4.085 10	17.921 21
89	Torremoncha	62.790 31	10.240 69	5.632 38	2.048 14	8.238 82
90	Torreorgaz	29.902 50	4.453 42	2.449 38	890 68	8.924 56
91	Torrequemada	31.557	4.827 08	2.653 25	964 82	226.828 98
92	Trujillo	726.482 91	122.610 26	67.435 64	24.522 05	17.650 04
93	Valdefuentes	64.415	10.085 74	5.547 15	2.017 15	137.445 12
94	Valencia de Alcántara	492.417 54	78.540 07	43.197 04	15.708 01	3.834 94
95	Villa del Rey	12.948 75	2.072 94	1.140 12	414 59	8.887 03
96	Villamesias	31.776	5.078 30	2.793 07	1.015 66	8.422 05
97	Villamiel	33.540 25	4.812 60	2.646 93	962 52	6.208 42
98	Villanueva la Sierra	26.294	3.547 67	1.951 22	709 53	6.659 03
99	Villar de Plasencia	25.083	3.805 16	2.092 84	761 03	6.597 92
100	Villasbuenas de Gata	24.237	3.770 24	2.073 63	754 05	10.543 12
101	Zarza de Montánchez	33.725	6.024 64	3.313 55	1.204 93	21.415 92
102	Zarza la Mayor	69.521 06	11.576 17	6.366 90	2.315 23	23.369 88
103	Zorita	82.213 50	12.632 37	6.947 80	2.526 47	
TOTALS		16.058.230 19	2.680.697 16	1.474.383 35	536.139 42	196.009 07
						4.887.229

Cáceres, 15 de Septiembre de 1949.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, J. M. Nieto.



## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 1949.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haberse recibido las 50.000 pesetas concedidas por el Consejo de Administración del Fondo de Protección Benéfico Social para la adquisición de medicamentos con destino a los enfermos pobres atendidos en sus hospitales.

Quedar enterada de haberse recibido la subvención de 750.000 pesetas para obras de ampliación, reconstrucción, instalaciones y demás necesarias en edificio destinado a Hospital Psiquiátrico de Plasencia.

Aprobar la iniciativa del Sr. Presidente, de solicitar de la Junta Provincial de Paro, se conceda a esta Diputación, lo más que permilan los recursos de citada Junta para la reparación y conservación de los caminos vecinales, la mayoría intransitables.

Quedar enterada mostrando su complacencia por las manifestaciones hechas por el señor Presidente de la visita que ha efectuado en unión del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a las obras que se encuentran en ejecución en la Casa de Salud de Plasencia, las que una vez terminada, podrá, sin duda alguna, considerarse como modelo entre los de su clase.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente, acerca de la solicitud de subvención formulada ante la Dirección General de Sanidad, para llevar a cabo las obras de reforma en el Departamento de Maternidad del Instituto de Maternología y Puericultura.

Aprobar el proyecto de las obras de ultimación del camino vecinal de «cruce de las carreteras de Plasencia a la Alberca y Coria a Granadilla en Pozuelo de Zazón, al kilómetro 44 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás».

Asimismo se acordó aprobar la Hoja de datos fundamentales relativa a la totalidad del camino, un presupuesto total de administración, incluida la partida de gastos de estudios de un millón trescientas sesenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas con dieciséis céntimos; una subvención de un millón setenta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, y un total anticipo de cincuenta mil doscientas once pesetas con setenta céntimos; asimismo se acordó se anuncie el concurso para la ejecución de las obras por destajo no superiores a doscientas mil pesetas.

Aprobar el proyecto de ultimación del camino vecinal de Arroyomolinos de Montánchez a Almoharín, por su presupuesto de administración de ochocientos treinta y un mil noventa y cinco pesetas con setenta céntimos.

Incluir en el Plan Provincial de caminos vecinales, uno con la denominación de «Aldehuela de Jerte a Riobobos pasando por Galisteo».

Aprobar la Moción del Sr. Presidente, y en su consecuencia, designar para que representen a la Corporación en el acto de entrega, al Laureado General Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, de título de «Extremeño de Honor», al señor Vicepresidente de este Organismo y a los Diputados don José María Francisco Cándenas y don Emilio

Peña, y al Sr. Secretario de la Corporación, asimismo se acordó que se sufraguen los gastos que con motivo de este homenaje le puedan corresponder.

Quedar enterada del oficio de la Alcaldía de Plasencia, dando traslado del acuerdo del Ayuntamiento, sobre aceptación de los treinta metros cuadrados de terreno anejo a la Casa de Salud Provincial, cedidos a dicho Ayuntamiento, para que el mismo pueda realizar las obras que tiene proyectadas.

Aprobar el suplemento de Crédito por insuficiencia de consignación mediante transferencia de crédito.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente sobre el rescate de terrenos cedidos al Ministerio de Educación Nacional para construcción de un Palacio de Archivo, Biblioteca y Museo Provincial, toda vez que éste va a instalarse en el Palacio de la Isla, en virtud del ofrecimiento hecho por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Quedar enterada de las designaciones hechas por el Sr. Presidente Delegado de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, a favor de don Luis Nuño Beato, Vicepresidente de la Diputación y Delegado de los Colegios Provinciales de San Francisco y de la Inmaculada, a don Gabriel Medina Torrecillas, Diputado de esta Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 21 de Septiembre de 1949.—EL PRESIDENTE.

3372

## Juzgados

### PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 164 1949, por hurto.

Dado en Plasencia a 20 de Septiembre de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

3366

### CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Abogado, Accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 268, de 1949, por hurto de un mulo pardo, con pelos entresacados canos, de treinta meses de edad, un metro trescientos centímetros de talla. Otro mulo también pardo, con cicatrices en los menudillos de las manos, deficien-

cias en belfo, talla un metro doscientos sesenta centímetros, ambos sin herrar, asegurados en la Cooperativa del Prado, cuyas iniciales C. P., además del corazón, lleva gravadas en el anca derecha, propiedad de Eugenio Tovar Tovar, que fueron sustraídos en la noche del 13 al 14 del actual, del sitio conocido por Cruz de la Bota, del término municipal de Casar de Cáceres.

Dado en Cáceres, 20 de Septiembre de 1949.—Simón Rodas.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., A. Hernández.

3371

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los individuos que unos días antes al 20 del actual, cometieron daños en alcornoques y encinas existentes en el primero y segundo lotes de la finca El Millarón, de este término municipal, propiedad de Luis Rodríguez Bejarano, sustrayendo la leña de referidos árboles, y cuyos individuos desconocidos, al parecer son vecinos de San Vicente de Alcántara, procediendo al propio tiempo a la incautación de la leña sustraída; pues así lo tengo acordado en el sumario número 66 de 1949, por daños y hurtos.

Dado en Valencia de Alcántara a 21 de Septiembre de 1949.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Arturo Rasero.

3373

### CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, accidental Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 270 de 1949, por delito de hurto de una cerda capona, de 4 años, con un peso aproximado de seis arrobas; otra cerda de 3 años, preñada, con berruga por cima de la chita de la mano izquierda, con ojos garzos, y dos cerdos capones, de 14 meses, todos ellos negros y con golpe detrás de ambas orejas, que han sido sustraídos en la noche del 14 al 15 del actual, de una corraliza existente en la finca Palacio Blanco, siendo aquellos propiedad del vecino de Sierra de Fuentes, Gonzalo Guerra González.

Dado en Cáceres a 21 de Septiembre de 1949.—Simón Rodas.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. S., A. Hernández.

3374

### PLASENCIA

#### Edicto

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza, para que comparezca ante este Juzgado, en término de 10 días, la gitana llamada Pastora Fernández Vázquez, de 22 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen,

para hacerla entrega a la misma de la caballería que la fué intervenida y que se encuentra depositada por este Juzgado.

Dado en Plasencia a 22 de Septiembre de 1949.—José María Silva Alcántara.—El Secretario, Andrés Roco.

3382

## Alcaldías

### NAVACONCEJO

#### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Navaconcejo, 21 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, A. Serrano.

3389

### CABEZUELA DEL VALLE

#### Edicto

El Alcalde accidental del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, hace saber: Por el vecino de esta villa don José Merino Torres, se ha solicitado de la comisión municipal permanente, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la parte trasera de la calle del Generalísimo Franco y sobre la carretera de Plasencia a Barco de Avila, que mide 35 metros cuadrados, y limita al Norte, con Marcial Sánchez; Sur, carretera; Este, común, Oeste, casa del exponente, previo pago de su tasación, cuyo terreno ha de servir de ampliación a sus habitantes.

Lo que se hace público para todos aquellos que pueda interesarles y oír reclamaciones, en el plazo de quince días.

Cabezuela del Valle, 21 de Septiembre de 1949.—El Alcalde accidental, Sergio Torres.

3376

### HERVAS

#### Edicto

Incoado un expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del año 1948, para atender al pago de determinadas obligaciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Hervás a 23 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Jaime Martín.

3384

## Sección no oficial

### AVISO

COMERCIAL VELA REY, S. L., de Cáceres  
Para conocimiento general, participamos que D. FELIPE VELA RODRIGUEZ, ha dejado de pertenecer a esta Sociedad, previo los requisitos legales de rigor.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1949.  
(12 psts.)

3390